



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación
Huépil, 04 de Julio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°2382/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Oficio N°213 del Director de Tránsito (S), donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a la Municipalidad de:
 - Nacimiento por un monto de \$82.558.- (ochenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos) Placa Patente WT7730-5,
 - San Bernardo por un monto de \$29.663.- (veintinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos) Placa Patente AZ8755-3.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, por un monto de \$112.221.- (ciento doce mil doscientos veintiún pesos) de acuerdo al detalle indicado en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

JVJ/GPL/MWC/jfv



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

